



# **CUERPO DE BOMBEROS**

## **HONDURAS, CENTRO AMERICA**



**RESOLUCION No. LPN-ONCAE-CC-VA-002-2018/ CGB 009-2018**

**DECLARACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO REFERENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-ONCAE-CC-VA-002-2018 DE COMPRA CONJUNTA PARA EL SUMINISTRO DE NUEVE AUTOMOTORES TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA SER UTILIZADOS POR EL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS, ESPECIFICAMENTE EN LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO SULA, EL PROGRESO, YORO, ROATAN, CHOLOMA Y LA LIMA.**

**COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.-** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintitres (23) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).- **VISTA:** La documentación respectiva para declarar la adjudicación del contrato referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPNONCAE-CC-VA-002-2018 DE COMPRA CONJUNTA PARA EL SUMINISTRO DE NUEVE AUTOMOTORES TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA SER UTILIZADOS POR EL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS, ESPECIFICAMENTE EN LAS COMANDANCIAS LOCALES DE SAN PEDRO SULA, EL PROGRESO, YORO, ROATAN, CHOLOMA Y LA LIMA.-** **CONSIDERANDO:** En fecha trece (13) de agosto del 2018, se publicó en el portal de **HONDUCOMPRAS** y a través de Facebook y Twitter de **ONCAE**, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el lunes cuatro (4) de septiembre del dos mil dieciocho se realizó la reunión de homologación de dicho pliego.- **CONSIDERANDO:** Que como resultado de dicha homologación, y en apego a lo indicado en el artículo 24 y 25 del Reglamento de la Ley Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electronicos, en fecha treinta (30) de agosto del dos mil dieciocho se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo, en ese mismo día se publicó también el Aviso de Licitación en **HONDUCOMPRAS**, así como también en dos redes sociales.- **CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos *El análisis y evaluación de las ofertas, será hecho por una comisión evaluadora, la cual será*

integrada por representantes de la ONCAE y un representante de cada institución participante.- **CONSIDERANDO:** En cumplimiento de lo establecido en artículo 28 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos en el pliego de condiciones, en fecha diez (10) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) en el Salón de la oficina de la Dirección de la ONCAE, se realizó el acto de recepción y apertura de Ofertas en presencia de todos los asistentes al acto de apertura se verificó que todas las ofertas fueran entregadas en sobre sellado y en apego a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, acto seguido se realizó la apertura de los sobres, siguiendo el orden de ingreso de los mismos, leyéndose en voz alta y clara a la vez, el nombre del oferente y la información contenida en la carta de presentación de oferta (**Formulario No. 3 “Presentación de la Oferta”**), se proyectó la lista de precios contenida en la oferta en digital.- El cuadro muestra a continuación y el orden de las ofertas recibidas:

| Oferta | Nombre del oferente                    | Renglón     | Monto de la oferta opción número uno en lempiras | Monto de la oferta opción número dos en lempiras | Garantía de mantenimiento de oferta |
|--------|--|-------------|--|--|-------------------------------------|
| 1      | GRUPO Q HONDURAS S.A de C.V.           | 1,1,1,2 y 4 | L. 79,769,610.00                                 | N/A  | L. 1,730,000.00                     |
| 2      | DISTRIBUIDOR DE MOTORES S.A (DIDEMO)   | 5           | L. 1,92,580.50                                   | N/A  | L. 21,851.61                        |
| 3      | AUTO EXCEL                             | 1,1,5 y 3   | L. 70,881,537.50                                 | L.1,056,337.50                                   | L. 1,704,000.00                     |
| 4      | CORPORACION FLORES S.A.                | 2,3 y 4     | L. 22,376,227.22                                 | N/A  | L. 447,526.00                       |
| 5      | COMERCIAL ULTRAMOTOR S.A. DE C.V.      | 5           | L. 1,072,500.00                                  | N/A  | L. 22,100.00                        |
| 6      | EMILIO J JAAR & CIA, S de R.L. de C.V. | 1,2 y 3     | L. 40,637,500.00                                 | N/A  | L. 812,850.00                       |
| 7      | ASIAN CARS                             | 3           | L. 11,660,000.00                                 | N/A  | L. 234,366.00                       |

**CONSIDERANDO:** Que el jueves 11 de octubre del 2018 la comisión de evaluación se reunió en el salón del convenio Marco de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno, a las 9:00 a.m., definiendo la metodología de evaluación.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha quince (15) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) la Comisión de Evaluación de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) emite **RECOMENDACIÓN FINAL DE ADJUDICACION** a favor de **GRUPO Q S.A.**, en referencia a los lotes pertenecientes al Cuerpo de Bomberos desglosados así: **NUEVE VEHICULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA**



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



Resolución de adjudicación de compra conjunta No. LPN-ONCAE-CC-VA-002-2018/CGB 009-2018

(RENGLON UNO, ITEM 1.11), NUEVE VEHICULOS TIPO PICK UP DOBLE CABINA, precio unitario sin impuesto de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON 09/100 (L. 490,226.09), más el quince por ciento de impuesto sobre ventas que asciende a la cantidad de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 91/100 (L. 73,533.91) lo que hace un total por vehículo de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS (L. 563,760.00), haciendo un gran total por los nueve pick up de CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS (L. 5,073,840.00).- POR TANTO: La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 132, 134, 135 136 de su reglamento; artículos 1 y 7 de la ley Orgánica de Bomberos de la República; artículo 31 del Reglamento de organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE:** PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE NUEVE AUTOMOTORES TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA SER UTILIZADOS POR EL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS ESPECIFICAMENTE EN LAS COMANDANCIAS LOCALES DE SAN PEDRO SULA, EL PROGRESO, YORO, ROATAN, CHOLOMA Y LA LIMA, A LA EMPRESA GRUPO Q, S.A. de C.V., por ser su oferta la más apegada a los intereses de la Institución.- SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al Oferente Ganador a efecto de que se proceda con la continuación del proceso. NOTIFIQUESE.

General de Bomberos



**Abg. Jaime Omar Silva Murillo**

Comandante General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.